

2304-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuarenta y dos minutos del cuatro de agosto de dos mil veintiuno.
Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón ABANGARES de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido NUEVA GENERACION celebró el día diecinueve de junio del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de ABANGARES, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN ABANGARES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503070381	JENNY MARIA MENDEZ REYES	PRESIDENTE PROPIETARIO
503370933	JESUS ARTURO VENEGAS REYES	SECRETARIO PROPIETARIO
501240409	MARGARITA REYES MEDINA	TESORERO PROPIETARIO
109910022	DAVID SALVADOR LOPEZ GOMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
604390353	MERY JOSETTE VILLALOBOS MENDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
111310961	LAURA RAQUEL BALLESTERO ABARCA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503500928	MAIKOL GERARDO FLORES RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502020647	ANGEL FLORES SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503070381	JENNY MARIA MENDEZ REYES	TERRITORIAL PROPIETARIO
503370933	JESUS ARTURO VENEGAS REYES	TERRITORIAL PROPIETARIO
501240409	MARGARITA REYES MEDINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604390353	MERY JOSETTE VILLALOBOS MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109910022	DAVID SALVADOR LOPEZ GOMEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
504270017	NANCY VERONICA VILLALOBOS MENDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/avh/ram
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION
Ref., No.: 11195,09328/11951-9833 -**2021**